EXPTE. NO: 049/B.FG/97.-

SANCIONADA: 20 DE JUNIO/1.997.-

PROMULGADA: DECRETO NO:

ORDENANZA NO: 424/HCD/97.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1.997 - SANCIONA CON FUERZA DE :

## DDENANZA

ARTICULO 19) EXIMIR del Pago de los Servicios Retribuidos,

Manzana 23 A Lote 1 Manzana 63 A Lote 1 D Manzana 33 BIS Solar D Lote 143 Fracción XXI

ARTICULO 29) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor

ARTICULO 39). TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. CONCEJO

y cumplido ARCHIVESE

SECRETARIO GENERAL

Hyle. Concejo Deliberante

JULIAN ELADIO OSORIO CONCEJAL Able. Concejo Deliberanto

AIC PRESIDENCIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza ARCHIVESE.-

TO DE C Municipal Nº 424/HCD/97, Dese a Boletín Municipal, Comuniquese y Cumplido